

 Corponariño <small>Corporación Autónoma Regional de Nariño</small>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 1 de 4 Fecha: 05/04/21
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

26/09/2025

INFORME TÉCNICO 302 - CONTROL Y MONITOREO

RAZÓN SOCIAL:	ALCALDIA DE POTOSÍ
CEDULA DE CIUDADANIA/NIT:	800037232
EXPEDIENTE:	VCAS-006-22
ASUNTO:	CONTROL Y MONITOREO PERMISO DE VERTIMIENTOS
MUNICIPIO:	Potosí
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	ALCALDIA DE POTOSI
CORREO ELECTRÓNICO:	contactenos@potosi-narino.gov.co
COORDENADAS:	E:940399 N: 575040, altura: 3104 m.s.n.m.
FECHA DE VISITA:	9/25/2025

1. INTRODUCCIÓN:

El equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental realizó visita de control y monitoreo al usuario: ALCALDIA DE POTOSÍ ubicado en el municipio de Potosí, con el fin de verificar el manejo, tratamiento y disposición final de las Aguas Residuales no Domésticas (ARnD), conforme a lo autorizado mediante Resolución No. 282 por medio de la cual se otorga un Permiso de Vertimientos y lo establecido en la normatividad ambiental

2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se ubica en: Vereda Cardenas municipio de Potosí en las coordenadas: E:940399 N: 575040, a una altura de: 3104 m.s.n.m.

3. SITUACIÓN ENCONTRADA

ASISTENTES:

Corponariño: Jhon Casanova (Profesional Universitario)

- En la diligencia no se realizó acompañamiento por cuenta de la parte interesada. Al realizar visita de inspección en el sitio para el cual se autorizó la construcción de la PTAR no se evidencia desarrollo de obras de la infraestructura aprobada por CORPONARIÑO.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Conserua la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 2 de 4 Fecha: 05/04/21 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

- De acuerdo a lo manifestado por el funcionario de la Alcaldía de Potosí Andrés Cuasapud y la secretaria de planeación Karen Acosta, mediante el PDA se están realizando gestiones relacionadas con la inversión requerida para llevar a cabo la construcción de la PTAR, por ende, se requiere a la Alcaldía de Potosí suministrar los soportes de la información relacionada anteriormente y establecer un cronograma de cumplimiento de ejecución de actividades.

4. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Revisada la documentación del expediente: VCAS-006-22, se registra la siguiente información:

- El representante legal deberá presentar ante CORPONARIÑO cada año la caracterización fisicoquímica de las aguas residuales, tal como se establece en Resolución 282 del 2023.
- En el expediente no se registran informes de visitas de control y monitoreo anteriores a la descrita en el presente informe

5. MARCO LEGAL

Decreto 1076 de 2015, Decreto 2811 de 1974, Resolución 631 de 2015, Ley 1333 de 2009, Ley 1955 de 2019

6. CONCEPTO TÉCNICO 280 – CONTROL Y MONITOREO

Teniendo en cuenta lo descrito en el informe No. 302, el suscrito funcionario de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, conceptúa lo siguiente:

Considerando las obligaciones establecidas en resolución No. 282 del Permiso de Vertimientos, así como, teniendo en cuenta la información evidenciada en la visita de control y monitoreo, al usuario: ALCALDIA DE POTOSÍ, se le recomienda y requiere lo siguiente:

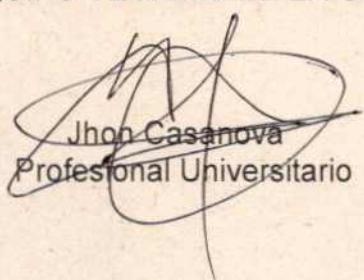
- Se recomienda al municipio de Potosí actualizar, modificar o incluir en sus programas, proyectos y actividades de saneamiento y tratamiento de las aguas residuales que se registran en el PSMV, el punto de vertimiento contemplado en resolución No. 282 del Permiso de Vertimientos con el fin de establecer un plan de cumplimiento
- Se requiere a la Alcaldía de Potosí suministrar la información relacionada con la gestión de recursos para llevar a cabo la construcción de la PTAR y presentar un cronograma de cumplimiento en un término no mayor a 10 días hábiles, caso contrario, se deberá remitir a la

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

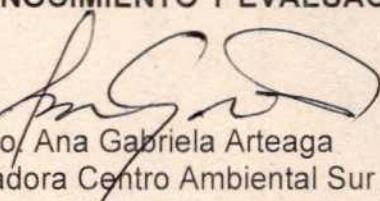
 Corponariño <i>Conserua la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Versión:2 Página: 3 de 4 Fecha: 05/04/21 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	---	--

oficina jurídica con el fin de dar apertura a PROCESO SANCIONATORIO por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Permiso de Vertimientos

**EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL**



Jhon Casanova
Profesional Universitario



Vo.Bo. Ana Gabriela Arteaga
Coordinadora Centro Ambiental Sur

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Conserve la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 4 de 4 Fecha: 05/04/21

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

SITIO DE INSPECCIÓN



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	--	---